

**DECRETA DUELO OFICIAL UNIVERSITARIO**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0022961**

**SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2018.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Supremo N°266, de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N°1939, de 2015; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; la Ley N°21094, de 2018; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la comunidad universitaria se ha impuesto con pesar del sensible fallecimiento de la funcionaria del Departamento de Ingeniería Industrial (DII) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sra. Margarita Elena Ancacoy Huircán, ocurrido el día lunes 18 de junio del presente año, con ocasión de un robo cometido a pasos de su lugar de trabajo.

2.- Que, la Sra. Margarita Ancacoy desde el año 2014, contribuyó con su trabajo cotidiano al desarrollo de las actividades universitarias, demostrando durante su paso por esta Casa de Estudios un inigualable compromiso, realizando con abnegación y generosidad sus labores.

3.- Que, de acuerdo a lo autonomía administrativa de que goza en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° del Estatuto Universitario, esta Casa de Estudios se encuentra facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.

4.- Que, conforme al literal b) del artículo 19° de dicho cuerpo legal, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

**DECRETO:**

1.- Decrétase duelo oficial universitario, por tres días, contados a partir del 19 de junio del año en curso, por el sensible fallecimiento de la funcionaria, del Departamento de Ingeniería Industrial, perteneciente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sra. Margarita Elena Ancacoy Huircán.

2.- Ícese la bandera de la Universidad, a media asta, en las distintas dependencias universitarias, en señal de duelo oficial.

3.- Suspéndanse, durante dicho período, todos los actos y ceremonias que revistan el carácter de festejo o celebración.

4.- Ejecútase inmediatamente el presente Decreto, sin esperar su total tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° del Decreto Universitario N°448, de 1975.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.